GOBIERNO DE CALDAS	**MIC-ANEXO 2- ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**	**Código**: FO-CA-066
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

SECRETARÍA DE EDUCACION

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MIC-SED-035-2026

COPIA CONTROLADA

Manizales, 02 de octubre

Señor,
GLOBAL COMERCIALIZADORA INSUMOS Y SUMINISTROS Cedula: 10.275.263
Nit N7 1 3 1 1 8 3 2-4
Representante legal
Juan Camilo Arroyave Giraldo
CC 71.311.832
Dirección: Calle 19 No.21-44 Edificio Alcaldía de Manizales Oficina 902
Teléfono: 3 1 7 8 8 6 1 1 7 1- Celular 3 1 7 6 6 7 8 3 4 6
E-MAIL: juancarroyave7@hotmail.com

Asunto: Aceptación de oferta del proceso de mínima cuantía MIC-SED-035-2026

Con el presente, le informo que EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL la oferta formulada por usted dentro del proceso de mínima cuantía del asunto, dado que la misma cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, los estudios y documentos previos y se ajusta a las condiciones del presupuesto oficial estimado, de acuerdo con lo siguiente:

OBJETO: COMPRA DE MATERIALES Y PINTURA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “LA RUTA DE LOS COLORES POR LA PAZ” EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Cuñetes de Vinilo Exterior, de diferentes colores Tipo 1	220
2	Galones de Pintura en Aceite, de diferentes colores	69
3	Rodillos 9”	50
4	Brochas 4"	50
5	Rollos de cinta de enmascarar 1"	50
6	Pliegos de lija 150	751
7	Cuñetes de Estuco Plástico	40
8	Cuñete Acronal 30 solidos	40
9	Botellas de thinner	81

OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
2. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
3. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
4. Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
5. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.
6. Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
7. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrató
8. Asistir a las reuniones acordadas.
9. Atender las recomendaciones que le efectúe el departamento por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.

10. Cumplir con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el proceso, bien sea en la fichas técnicas y/o especificaciones dadas para la realización del objeto contractual.
11. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
13. Realizar y aportar las certificación pago de impuesto y estampillas, además adquisición de pólizas necesarias para la legalización del contrato.
14. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al Departamento a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de del contrato.
15. Para los procesos de Compra o suministro de bienes, El CONTRATISTA se compromete a presentar en su factura o cuenta de cobro, el detalle de los elementos entregados, donde se identifique todos aquellos elementos que individualicen el bien, como por ejemplo: la Marca, Serie, Referencia, Especificaciones Técnicas y Cantidad, valor unitario discriminando IVA (si aplica).
16. Suscribir, dentro del término estimado para ello en la invitación pública, la correspondiente acta de inicio so pena de las multas y demás sanciones establecidas.
17. Si la oferta favorable es presentada por un consorcio o unión temporal; este debe hacer el trámite del Registro Único Tributario RUT ante la DIAN de conformidad con el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014.
18. Dar cumplimiento a las condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 287 de 2026. En ese sentido, cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes o servicios dentro de la cadena de provisión asociada al objeto contractual, el contratista deberá priorizar, siempre que exista oferta disponible y condiciones de idoneidad, la contratación de personas naturales con discapacidad, así como emprendimientos o empresas conformadas por personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del citado Decreto. Cuando en la ejecución del contrato no se requiera subcontratación, o no exista oferta disponible que permita materializar la presente condición especial de ejecución, el contratista deberá informar dicha situación al supervisor del contrato, quien dejará constancia en el expediente contractual.
19. Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Departamento de Caldas.

OBLIGACIONES DE LA GOBERNACION:

1. Constituir el correspondiente registró presupuestal como requisito de ejecución contractual.
2. Cancelar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada.
3. Realizar la aprobación de la póliza contractual siempre y cuando está ajustada a lo requerido por la entidad.
4. Designar supervisor para vigilar el cumplimiento de las obligaciones

PRESUPUESTO OFICIAL: NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (**$99.999.573**),

VALOR ADJUDICADO: SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($74.738.200), INCLUIDO IVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Certificado de disponibilidad Presupuestal Nro. 3700048328 del 16 de junio de 2026.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato que se derive del presente proceso tendrá un plazo de ejecución de 30 días contado a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

FORMA DE PAGO: El Departamento de Caldas, pagará al contratista en un único pago al cumplimiento del objeto contractual, previa presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales y el visto bueno del supervisor. Para tal efecto, el contratista deberá presentar la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la certificación del revisor fiscal o del representante legal, según corresponda, en la que conste el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de sus empleados, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales cuando aplique.

PERSONA JURIDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o revisor Fiscal (En caso de ser persona jurídica o estar obligado).

LUGAR DE EJECUCIÓN: Para efectos de verificación de cumplimiento del servicio el Departamento fija como domicilio contractual el municipio de Manizales Caldas, en las instalaciones de la secretaria de Educación.

GARANTÍAS: Debe proceder a la constitución de las siguientes garantías:

CARACTERISTICA	**CONDICION**		
CLASE	Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales		
ASEGURADO/BENEFICIARIO	GOBERNACION DE CALDAS identificada con NIT 890801052-1		
Amparos, vigencia y valores asegurado s	**AMPARO**	**SUFICIENCIA**	**VIGENCIA**
	CUMPLIMIENTO	El 10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro meses mas
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	El 10% del valor del contrato	Igual al término de la duración del contrato y cuatro (4) meses más
TOMADOR	● Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. ● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ● Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta		

LIQUIDACIÓN: Se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo y en los términos de los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007.

Los términos establecidos en la invitación pública referenciada, sus adendas, aclaraciones, hacen parte integral de esta aceptación.

De conformidad con numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, este documento y la oferta constituyen el contrato.

EJECUCIÓN: podrá empezar a ejecutarse el objeto contractual, una vez se obtenga el registro presupuestal y una vez aprobadas las garantías exigidas. El contratista dispone del término de **tres (3) días hábiles** contados a partir de la fecha de la comunicación de la aceptación de la oferta, para la constitución de las garantías exigidas.

SUPERVISOR DESIGNADO: FABIAN LOPEZ ZULUAGA, identificado con cedula de ciudadanía número: **4.414.751** quien cumplirá las funciones descritas en el decreto 0224 de noviembre 29 de 2013, así como las señaladas en la ley 1474 de 2011, en especial la de remitir a la Oficina de radicación de contratos de la Secretaría Jurídica, copia de la totalidad de las actas generadas durante la ejecución del contrato, los documentos que se generen en la ejecución, así como el acta de liquidación. De igual forma, tendrá máximo tres (3) días para revisar los informes y pasar las cuentas a la Secretaría de Hacienda.

Atentamente,

LUIS HERNEY VARGAS BARRERA
Secretario de despacho
Secretaría de Educación

Proyectó: Marcela García abogada secretaria de Educación

Revisó y ajustó: Laura María Aranzazu Aristizábal- Abogada Contratista- secretaria Jurídica